



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

FORMATO NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A DP

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Notificación por aviso – Resolución No. 034 del 23 de agosto 2018

A los 05 días de mes de septiembre de 2018 la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar el presente aviso con el fin de darle a conocer al señor Yeison Hontibon Acosta la Resolución No. 034 del 23 de agosto del 2018. Lo anterior toda vez que el peticionario no registró dirección de notificación en su escrito petitorio:

Radicado de entrada:	
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2018EE0004238 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 05/ 09/ 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C, haciéndole saber que la presente LA NOTIFICACION AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004238 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

JONATHAN RAMIREZ NIEVES  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JHC  
Revisó: Natalia Roncancio NR

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### NOTIFICACION POR AVISO

Bogotá, D.C., agosto 15 de 2018

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención \_\_\_\_\_

20 ~~1866000438~~ Folios: 1 Anexo: 2

Origen: IDPYBA

Destinatario: Yeison Hontibon Acosta

Fecha: 03-09-2018 11:12 AM

Señor:  
**YEISON HONTIBON ACOSTA**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Notificación por Aviso – Resolución No. 034 de 2018.

Cordial saludo;

En atención al asunto y, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo), por medio del presente AVISO, notifico Resolución No. 034 de 23 de agosto de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACION DEFINITIVA DE UN CANINO HEMBRA RAZA PITBULL DE NOMBRE PEGGY APREHENDIDO PREVENTIVAMENTE Y DEJADO EN CUSTODIA DEL IDPYA", atendiendo a que no fue posible adelantar el trámite de notificación personal correspondiente.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este AVISO. Adjunto se allega copia informal del Acto Administrativo que se notifica, constante en dos (2) folios.

Sin otro particular,

**JONATHAN RAMIREZ NIEVES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Glenn Barbosa, Coordinadora Grupo de Asuntos Penales y Contravencionales OAJ JB



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
Calle 116 No. 70 G - 82  
[proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co)  
Bogotá D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Julian \*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA:

27/08/2018

LOCALIDAD:

Suba / Tuna Alta

INFRACTOR:

AFECTACION:

Abandono Canino

DIRECCION:

CRA 87B # 154-17

OBSERVACIÓN:

Canino en estado de Abandono con propietarios en un lot

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

de

DIRECCIÓN:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

27 AGO 2018  
E.S.O.

RADICADO N°

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención

1800001257 Folios: 1

Origen: Anonimo

Dest. Intero: S.A.F

Fecha: 03:18pm 27-08-18

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
servicioalaciudadania@dpvba@gmail.com  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 034  
( 23 AUG 2018 )

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACIÓN DEFINITIVA DE UN CANINO  
HEMBRA RAZA PITBULL DE NOMBRE PEGGY APREHENDIDO  
PREVENTIVAMENTE Y DEJADO EN CUSTODIA DEL IDPYBA"*

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

De conformidad a las competencias asignadas según Resolución No. 019 de fecha 01 de agosto de 2017 expedida por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y Decreto 546 de fecha 07 de diciembre de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, procede a resolver la situación definitiva de un canino hembra raza Pitbull, de nombre Peggy, aprehendido preventivamente por la autoridad competente el pasado 06 de marzo de 2018, quedando bajo custodia del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES**

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA conoce mediante radicado No. 2018ER000324 denuncia por un presunto caso de maltrato animal y sobreexplotación perpetrado por unos recicladores contra un canino hembra raza Pitbull, hechos ocurridos supuestamente en la localidad de Puente Aranda.

El día 06 de marzo de 2018, el equipo técnico del área de maltrato del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA realizó visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Localidad de Puente Aranda, atendida por el señor **YEISON HONTIBON ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.711.587, evidenciando tres hembras criollas que se encuentran en buenas condiciones de salud y un canino hembra de raza Pitbull, de 4 años, color blanco y café, que se encontraba en posibles condiciones de maltrato animal, toda vez que se evidenciaron afectaciones en los parámetros de bienestar revisados durante la visita, fundamentos para que el equipo competente emitiera CONCEPTO DESFAVORABLE "compatible con maltrato animal tipificado en **NEGLIGENCIA** y **SOBREEXPLOTACIÓN**", razón por la cual se hace requerimiento de aprehensión material preventiva del canino en mención a la autoridad competente, quien lleva a cabo el procedimiento, dejando el animal en custodia del IDPYBA.

La aprehensión material preventiva se encuentra consagrada en el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016, norma dispositiva que faculta a la autoridad policial competente a dejar los animales aprehendidos en custodia de las entidades de protección animal, como lo es el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, organismo que garantizará el cuidado del animal hasta que finalice todo el procedimiento administrativo, facultando adicionalmente a éste último para disponer definitivamente del animal aprehendido preventivamente.

De conformidad con las atribuciones señaladas en la Ley 1774 de 2016 y atendiendo que a la fecha han transcurrido más de 167 días calendario después de la aprehensión material

**RESOLUCIÓN No. 034**  
**( 23 AUG 2018 )**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACIÓN DEFINITIVA DE UN CANINO  
HEMBRA RAZA PITBULL DE NOMBRE PEGGY APREHENDIDO  
PREVENTIVAMENTE Y DEJADO EN CUSTODIA DEL IDPYBA"**

En este orden de ideas se dejarán los caninos a disposición de la Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA, con el fin de surtir trámite de disposición definitiva, de conformidad a sus competencias.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en uso de sus atribuciones legales:

**RESUELVE:**

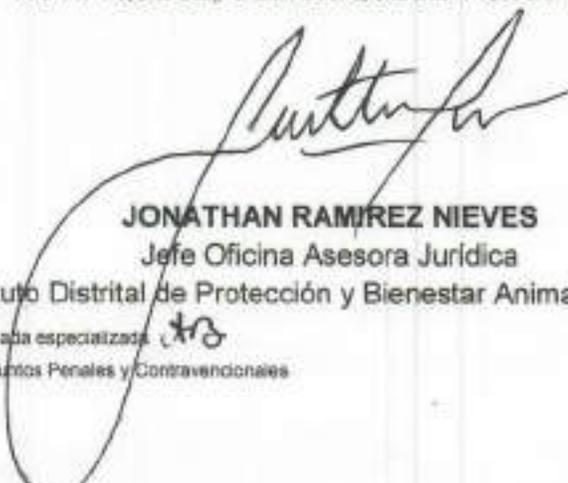
**PRIMERO: ORDENAR** la disposición definitiva de un canino hembra raza Pitbull, de nombre Peggy, aprehendido preventivamente por la autoridad competente el pasado 06 de marzo de 2018 y dejado bajo custodia del IDPYBA, de conformidad a lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución y atendiendo la normatividad vigente.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente decisión a la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, una vez en firme, para lo de su competencia.

**TERCERO: NOTIFICAR** la presente decisión al señor **YEISON HONTIBON ACOSTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.711.587, en calidad de tenedor del canino.

**CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse dentro del término de diez (10) días contados a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JONATHAN RAMIREZ NIEVES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Revisó: Gleenn Barbosa - Abogada especializada  
Coordinadora Grupo Asuntos Penales y Contravencionales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUCIÓN ESPECIAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002373

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2018ER0002373
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2018EE0004179 DEL 30 DE AGOSTO 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004179 en un ( 1 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JMC  
Revisó: Natalia Roncancio NR

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención

20180000419

Fotos: 1

Anexo: —

Origen Este espacio es para la respectiva

Destinatario División de Fauna y Flora

Fecha de la comunicación 30/08/18 16:57

Bogotá D.C., agosto de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0002373 del 21 de agosto de 2018.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal informo:

Que para dar continuidad con el trámite de atención a su queja por presunto maltrato se requiere que indique la dirección exacta del lugar de los hechos.

Cabe señalar que, conforme con el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, sobre el manejo de peticiones incompletas, si transcurrido un (1) mes no se obtiene respuesta al presente requerimiento, se entenderá que habrá desistido de su solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarla nuevamente con el lleno de los requisitos legales. De la inmediatez, eficacia y veracidad de la información que nos facilite dependerá el resultado efectivo de la verificación de la denuncia.

Atentamente,

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Lalceca *VLA*

Revisó/Aprobó: Julián Tarquino, Paola Montes *Rv*

*JTM*

Código: PE01-PR01-MD03: Versión 1.0

Avda. Calle 116 No. 70G-82

[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)

Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

4/09 Julio



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>RECEPCIÓN DE PQRS</b>		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	21 agosto 2019
LOCALIDAD:	Usme
INFRACTOR:	Inez
AFECTACION:	Maltrato
DIRECCION:	#107-02 B) Antonio Jose de Sucre
OBSERVACIÓN:	Es una proteccionista que esta acumulando peritos y tiene epidemias virales y de estan mostrando los peritos y no deja de entrar mas animalitos fren e perros amarrados en calle no los alimentan bien es un caos

**INFORMACION DEL USUARIO**

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL**

Centro de Atención \_\_\_\_\_

201802002313 Folios: 1 Anexo: NO

Origen: Anonimo

Destinatario: SAF

Fecha: 21/08/2019 4:17 PM

*[Signature]*  
 22 AGO 2019 11:44



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0001257

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2018ER0001257
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2018EE0004112 DEL 30 DE AGOSTO 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004112 en un ( 1 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

[Handwritten signature of Luis Carlos Patiño Tovar]

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. JMC

Revisó: Natalia Rencancio. NR

Avda. Calle 116 No. 700-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C





INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención

Procedimiento: 112 Fotos: 1 para la respectiva Anexo: 1  
Origen: IDPYBA de la comunicación

Destinatario: Anónimo  
Fecha: 30/08/18 / 10:36 am

Bogotá D.C., agosto de 2018

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0001257 del 27 de agosto de 2018.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal - IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdormiro Laiceca  
Revisó: Paola Montes  
Aprobó: Julián Tarquino



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
**PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS**  
**Código: PA01-PR01-F04**      **Versión: 1.0**



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002290

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0002290
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0004110 DEL 30 DE AGOSTO 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

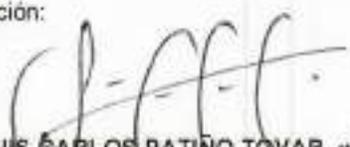
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004110 en un ( 1 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

  
**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**Proyectó:** Johana Morales *JMC*  
**Revisó:** Natalia Rencanco *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiaibogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiaibogota.gov.co)  
Bogotá D.C.

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención

01866004110 Felicitas (Los Andes) 1

Origen: radicado IDPYBA momento de entrega

Destinatario: Anónimo

Fecha: 30-08-18 / 10:31 am

Bogotá D.C., agosto de 2018

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0002290 del 16 de agosto de 2018.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal - IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laicoca  
Revisó: Paola Montes  
Aprobó: Julián Tarquino



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Doris A.  
3/08  
\*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA		
	Formato de Recepción de Peticiones		
	Código: PA08-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	16 Agosto - 2.018
LOCALIDAD:	Bosa.
INFRACTOR:	
AFECTACION:	
DIRECCION:	Cra. 81B # 58 L sur.
OBSERVACION:	PERCIBO AHARRADO EN LA CARROCERIA DE UN CAMION DIA Y NOCHE, SIN AGUA, SIN COMIDA, LAZO TALLADO EL CUELLO, LO ESTAN DESALDO MORIR DE HAMBRE. YA CASI NO PUEDE NI LEVANTARSE

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

RADICADO N°

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL**

de Atención \_\_\_\_\_

201800002290 Folios: 1 Anexo: NO

• Anónimo

• Secretario: Ecuador Anticorrupcion

9:33am 16-08-18

**MEJOR PARA TODOS**

  
16 AGO 2018  
11:47



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
**PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS**



**Código: PA01-PR01-F04**

**Versión: 1.0**

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002320

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0002320
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0004159 DEL 30 DE AGOSTO 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004159 en un ( 1 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JHC  
Revisó: Natalia Roncancio R

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL**

de Atención \_\_\_\_\_

ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ

Folios: 1 Anexo: 1

Origen: IDPYBA

Destinatario: Anónimo

Fecha: 30-02-18 14:51

Bogotá D.C., agosto de 2018

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0002320 del 17 de agosto de 2018.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal - IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laiceca  
Revisó: Paola Montes  
Aprobó: Julián Tarquino



03/09 Julián Torquino

X

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA		
	Formato de Recepción de Peticiones		
	Código: PA08-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	18 Agosto - 2018
LOCALIDAD:	CIUDAD BOHIA R - SN FRANCISCO.
INFRACTOR:	
AFECCION:	
DIRECCION:	Cra - 20 F # 61 B 26 sur Peranto en PLGIBELCAIN HUESOS
OBSERVACION:	

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

RADICADO N° \_\_\_\_\_

Punto de Atención: 201260002370 Folios: 1 Anexo: NO

Origen: Anónimo

Destinatario: Excepcion Anticrueldad

Fecha: 9-29 - 17-08-18

Avda. Calle 116 No. 706-82  
serviciociudadadistal@pva.orgmztl.com  
Bogotá D.C

17 AGO 2018  
12:03

MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS**

**Código: PA01-PR01-F04**

**Versión: 1.0**



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002289

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0002289
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0004160 DEL 30 DE AGOSTO 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004160 en un ( 1 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**LUIS CARLOS PATIÑO TOYAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**Proyectó:** Johana Morales. *JMC*  
**Revisó:** Natalia Roncancio. *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Julian  
31/08  
X



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA:	16 Agosto - 2018
LOCALIDAD:	Bosa
INFRACTOR:	
AFECTACION:	
DIRECCION:	CARRERA 81 B # 58 L SUR
OBSERVACION:	CANINOS AMARRADOS, EN PARQUEADERO. CADA RATO TIENEN CRIAS, RECIBEN MAL TRATO.

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

16 AGO 2018  
11:47

RADICADO N°

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

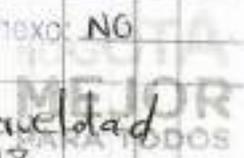
de Atención

20180002289 Folios: 1 Anexo: NO

Anonimo

Equadron Anticrueldad

9:30am 16-08-18





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002254

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2018ER0002254
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2018EE0004148 DEL 30 DE AGOSTO 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004148 en un ( 1 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JHC  
Revisó: Natalia Roncancio JR

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Unidad de Atención

Registro: 1300041148	Folios: 1	Anexo: 1
Origen: IDPYBA	momento de entrega	
Destinatario: Anónimo		
Fecha: 13:13 30-08-18		

Bogotá D.C., agosto de 2018

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

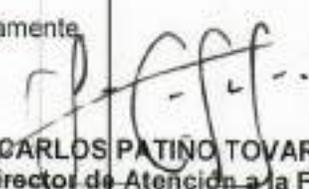
**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0002254 del 14 de agosto de 2018.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

El día 17 de agosto de 2018, se realizó por parte del equipo médico veterinario del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, una visita de verificación de las condiciones de bienestar animal, al lugar de los hechos, pero no habla ningún ciudadano que atendiera la visita, por lo tanto, se dejó formato de comunicación para que el tenedor o propietario se comuniquen con el IDPYBA, y poder concertar la visita. No obstante, a lo anterior, si en los 15 días calendario no se comunica, se programa nuevamente visita.

Atentamente

  
**LUIS CARLOS PATINO TOVAR**  
 Subdirector de Atención a la Fauna  
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdemiro Laloeca   
 Revisó: Paola Montes  
 Aprobó: Julián Tarquino 





30/08 Juliana  
no hay nada

Fecha de recibido:

Fecha de respuesta /solución /remisión



**DENUNCIA CON RESPONSABILIDAD EL MALTRATO ANIMAL**

**INFORMACIÓN PERSONAL**

Nombre completo			
Documento de Identificación		Dirección	
Teléfono fijo y/o Celular		Correo electrónico	

**INFORMACIÓN DEL ANIMAL**

Dirección donde se encuentra el animal	Mi 6b. N° 3A-36	Localidad y barrio	Barrio BELÉN. L CADELARIA
--	-----------------	--------------------	---------------------------

Tipo de Animal (domestico, de trabajo, silvestre, otros), cual? Animales de compañía como perros, gatos, cerdos. Animales silvestres como Aves, tigrillos, serpientes, conejos, otros

Tipo de animal	PERROS	Cuantos	DOS
----------------	--------	---------	-----

**HECHO**

Describe la preocupación con claridad, nombres, hechos, sitios, días, fechas.

HAY DOS PERROS MALTRATADOS, LOS DEJAN SACIR EN LA MAÑANA A LAS 7 DE LA MAÑANA. ENTRAN A LAS 8. LOS PERROS NO LES DAN COMIDA ESTAN EN MALAS CONDICIONES, CUANDO SALEN ATACAN OTROS PERROS, ESTAN EN MAL ESTADO. ESTE FIN DE SEMANA ATACARON DOS PERROS, UNA VECINA TIVO QUE SALIR CON LA ESCOBA PARA QUE SOLTARAN AL PERRITO QUE PASABA Y AL DIA SIGUIENTE COGIERON A OTRA PERRITA Y CASI LA MATAN TIVO QUE VENIR LA POLICIA. LO PEOR ES QUE LA DUEÑA LOS LLEVO MALTRATADOS Y LES DIO DURISIMO. TODOS ESCUCHARON LOS LAMENTOS DE LOS ANIMALES

**OBSERVACIONES**

ESTO ES DE VERDAD MUY GRAVE SON VIOLENTOS POR QUE ES LO UNICO QUE RECIBEN. NECESITAMOS AYUDA. NO HEMOS TOMADO FOTOS POR QUE ESA SEÑORA MUY AGRESIVA.

Adjunta información que veas relevante, como fotos, videos, registros de queja del mismo tema en redes sociales, medios, otros.

FIRMA

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL**

Punto de Atención \_\_\_\_\_

2018E0002254 Folios: 1 Anexo: NO

Origen: Anónimo

consejopybanimalcandelaria@gmail.com

14-08-2018 hora 5:03 pm

12/01



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUCIÓN ESPECIAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO  
PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS



Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0

(Artículo 89 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002367

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 89 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2018ER0002367
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2018EE0004153 DEL 30 DE AGOSTO 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004153 en un ( 1 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 29 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales, JMC  
Revisó: Natalia Roncancio, JR

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

de Atención

2018ER0004153

Folios: 1

Anexo: 1

Origen: IDPYBA

Destinatario: Anónimo

Fecha: 30-08-18 13:26

Bogotá D.C., agosto de 2018

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0002367 del 21 de agosto de 2018.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal - IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laigosa  
Revisó: Paola Montes  
Aprobó: Julián Tarquino



4/09

Jalón \*

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>RECEPCIÓN DE PQRS</b>		
	<b>Código: PA01-PR01-F01</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

<b>FECHA:</b>	21 agosto 2018.
<b>LOCALIDAD:</b>	pueblo abanda
<b>INFRACTOR:</b>	
<b>AFECTACION:</b>	maltrato
<b>DIRECCION:</b>	calle 4B N° 39B-90 Interior J.D.P. 619
<b>OBSERVACIÓN:</b>	Es un ferinch poodle que está en un apartamento y la señora dueña le pega todos los días y lo saca y lo amarra al lado de la puerta y el animalito ya es de edad y llora mucho.

**INFORMACION DEL USUARIO**

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION

Y BIENESTAR ANIMAL  
RADICADO N° Y punto de Atención 10RUB

2018000236 Folios: 1 Anexo: NO

Origen: ANONIMO

Destinatario: SAF

Fecha: 21-08-2018 2:25PM

*[Signature]*  
 21 AGO 2018  
 11:04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002368

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia.

Radicado de entrada:	2018ER0002368
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2018EE0004152 DEL 30 DE AGOSTO 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004152 en un ( 1 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR *LR*  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JMC*

Revisó: Natalia Rincandio *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldjabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldjabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

# INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., agosto de 2018

Fecha de Atención: 30-08-18  
Folios: 1  
Anexo: 1  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: Aronzo

**A QUIEN PUEDA INTERESAR** 30-08-18 / 13:24

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0002368 del 21 de agosto de 2018.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal - IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laigosa  
Revisó: Paola Montes  
Aprobó: Julián Tarquino

4109 Johan



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

RECEPCIÓN DE PQRS

Código: PA01-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA: 21 de agosto 2018

LOCALIDAD: Usme

INFRACTOR:

AFECTACION: Maltrato

DIRECCION: D6 G8B 507 N° 147-47 Aviora 2º sector

OBSERVACION: Los perritos se encuentran encerrados en un area de 4mts en una terraza sin alimento ni agua estan en una situacion lamentable no tienen cama para dormir. ni resguardos de la lluvia y el frio

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION

RADICADO N° Y BIENESTAR ANIMAL  
Punto de Atención IDPYBA

20180002368 Folios: 1 Anexo: 10

Origen: ANONIMO

Destinatario: SAF

Fecha 21-08-2018

2:28 pm

21 AGO 2018  
11:44



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUCIÓN ESPECIAL DE ORDENACIÓN  
TERCER SECTOR

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002409

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2018ER0002409
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2018EE0004151 DEL 30 DE AGOSTO 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004151 en un ( 1 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

  
LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. JMC

Revisó: Natalia Rancancio. NR

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiaibogota.gov.co  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



5109 Julián



 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANIA		
	Formato de Recepción de Peticiones		
	Código: PA08-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	22 Agosto - 2018
LOCALIDAD:	SN. CRISTOBAL COUNTRY SUR.
INFRACTOR:	
AFECTACION:	
DIRECCION:	Cy. 11 # 32 a 38 Sur.
OBSERVACION:	FABRICA TIENE 2 PERROS, ESTOS PERMANECEN SOLOS LOS VIVAS DE SEHANA SIN ALIMENTOS.

INFORMACION DEL USUARIO

ANONIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

  
 23 AGO 2018  
 11:48

RADICADO N°	
<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención _____	
20180002409	Folios: 1 Anexo: NO
Autor: Anónimo	
Firmatario: Educacion Ambiental	
Fecha: 22-08-18 19:59	

Avd. Calle 116 No. 70G-82  
 servicioalciudadania@idpyba@gmail.com  
 Bogotá D.C

**PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUCIÓN DE PROMOCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002410

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2018ER0002410
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2018EE0004150 DEL 30 DE AGOSTO 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004150 en un ( 1 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyecto: Johana Morales JMC  
Revisó: Natalia Rencancio R

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



X

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO ATENCIO A LA CIUDADANIA		
	Formato de Recepción de Peticiones		
	Código: PA08-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	22 Agosto 2018
LOCALIDAD:	SUBA.
INFRACTOR:	
AFECTACION:	
DIRECCION:	cr 108a # 137-02 INT 2 APTO. 301
OBSERVACION:	PERRO QUE ES MALTRATADO CONSTANTEMENTE POR SU DUEÑO ESTE ES DUEÑO DE C/DO.

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

GEDULA DE CIUDADANIA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MOVIL: \_\_\_\_\_

CORREG ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*  
 23 AGO 2018  
 11:48

RADICADO No. \_\_\_\_\_

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL**

Punto de Atención \_\_\_\_\_

Fecha: 2018082416 Folios: 1 Anexo: No

Origen: ANÓNIMO

Destinatario: Escudrón Anticuelo

Fecha: 22-08-18 19:55

**SEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HEB E.V. COLECCIÓN DE PROTECCIÓN  
PROTECCIÓN ANIMAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS**

**Código: PA01-PR01-F04**

**Versión: 1.0**



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002350

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0002350
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0004158 DEL 30 DE AGOSTO 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004158 en un ( 1 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**LUIS CARLOS PATINO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

*Proyectó: Johana Morales JMC*  
*Revisó: Natalia Rincancio NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

# INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención

Origen: <b>156000418</b>	Países para el respectivo: <b>1</b>
Destinatario: <b>IPYBA</b>	Momento de entrega: <b>14:48</b>
Fecha: <b>30-08-18</b>	

Bogotá D.C., agosto de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0002350 del 21 de agosto de 2018.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal - IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**LUIS CARLOS PATINO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Lacaca *VL*  
Revisó: Paola Montes *PM*  
Aprobó: Julián Tarquino *JT*



Johán  
4/09



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO ATENCIO A LA CIUDADANIA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA: 21 Agosto. 2018  
 LOCALIDAD: KENNEDY.  
 INFRACTOR:  
 AFECTACION:  
 DIRECCION: TRANSU- 68c # 44-28 sur - DELICIAS.

OBSERVACION: PERRO pit- EN NEGLIGENCIA. DUERME EN LA CALLE, LOS VECINOS LE DAN DE COMER.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL  
 Punto de Atención \_\_\_\_\_  
 2018082350 Folios: 1 Anexo: NO  
 Origen: ANONIMO  
 Destinatario: SAF.  
 21-08-2018 9:43 AM

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO: X  
 NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_  
 CÉDULA DE CIUDADANIA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

RADICADO N°

21 AGO 2018  
 9:23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUCIÓN ESPECIAL DE INTERVENCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
**PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS**



**Código: PA01-PR01-F04**

**Versión: 1.0**

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002351

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia;

Radicado de entrada:	2018ER0002351
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2018EE0004156 DEL 30 DE AGOSTO 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004156 en un ( 1 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**Proyectó:** Johana Morales. *JMC*  
**Revisó:** Natalia Rencancio. *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., agosto de 2018

Atención: se escaneo es para la respectiva

2018ER0004156. Folios: 1 Anexo: 1

Origen: IDPYBA - comunicación

Destinatario: Anónimo

**A QUIEN PUEDA INTERESAR 30-08-18 14:37**

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0002351 del 21 de agosto de 2018.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal - IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laigosa  
Revisó: Paola Montes  
Aprobó: Julián Targuino

4/09 Julio

\*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO ATENCIO A LA CIUDADANIA		
	Formato de Recepción de Peticiones		
	Código: PA08-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	21 AGOSTO - 2018
LOCALIDAD:	CIUDAD BOHIVAR.
INFRACTOR:	
AFECTACION:	
DIRECCION:	AUDA. GAITAN CORTES # 51-10. FRENTE A LA GRUÑA
OBSERVACION:	PERRITA EN CUERTEMBRES LUNA, EUCADENADA CON PROBLEMAS DE PIEL ES PIT-BULL. LA TIENE PARO REPRODUCCION - TAMBIEN HOY CRIULLITOS EN VEGI GENIA.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención \_\_\_\_\_

INFORMACION DEL USUARIO	2018082351	Folios: 1	Anexo: NO
ANÓNIMO:	<input checked="" type="checkbox"/>	Origen: Anónimo	
NOMBRE Y APELLIDO:		Destinatario: SAF	
CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ de _____		Fecha: 21-08-2018	9:47am
DIRECCIÓN:	_____		
TELÉFONO FIJO:	_____		
TELÉFONO MÓVIL:	_____		
CORREO ELECTRÓNICO:	_____		

RADICADO N° \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*  
 21 AGO 2018  
 4:23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
OFICINA DE GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS  
Y BIENESTAR ANIMAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS**

**Código: PA01-PR01-F04**

**Versión: 1.0**



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002352.

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0002352
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0004155 DEL 30 DE AGOSTO 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004155 en un ( 1 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JMC*

Revisó: Natalia Rancancio *R*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
 P de Atención _____ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Folios: <u>1</u> Anexo: <u>1</u> Origen: <u>IDPYBA</u> para la respectiva Destinatario: <u>Anónimo</u> dirección en el momento de entrega Fecha: <u>30-08-18</u> <u>14:36</u>	

Bogotá D.C., agosto de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0002352 del 21 de agosto de 2018.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal - IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
 Subdirector de Atención a la Fauna  
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laigosa *VL*  
 Revisó: Paola Montes *PM*  
 Aprobó: Julián Targuino *JT*

Julian  
4/09



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO ATENCIO A LA CIUDADANIA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA:	21 Agosto. 2018
LOCALIDAD:	PUNTE ARRANZA.
INFRACITOR:	
AFECTACION:	
DIRECCION:	CALLE 4B # 39B 90-INT. 5 APTO. 619
OBSERVACION:	PERRITO QUE ES MALTRATADO TODOS LOS DIAS POR SU TENEOR 2- LO REPRENDE A GOLPES SEGUN EL ES LA FORMA DE EDUCARLO.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención \_\_\_\_\_  
 No. Folios: 1 Anexo: NO  
 Origen: ANONIMO  
 Destinatario: SAF.  
 Fecha: 21-08-2018 9:50am

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_  
 CÉDULA DE CIUDADANIA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

RADICADO N°

21 AGO 2018  
4:23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Información de Traslado por competencia - *Intervención*

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2018ER0002213
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2018EE0004025 DEL 23 DE AGOSTO 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004025 en dos ( 2 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**JONATHAN RAMIREZ NIEVES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. *JMC*  
Revisó: Natalia Roncancio. *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá, D.C., agosto 17 de 2018.

Doctora:  
**ANGELA LUCIA VELANDIA PEDRAZA**  
Coordinadora de Salud Pública  
Carrera 104 No. 20 C - 21  
Ciudad.

Punto de Atención: 2018ER0002215 Folios: 1 Anexo: no  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: Angela Lucia Velanda  
Fecha: 23-08-18 3:21 pm

**Asunto:** Información de Traslado por competencia.

Cordial Saludo,

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA recibió de parte de la FISCALIA 179 LOCAL, traslado por competencia de denuncia con noticia criminal No. 110016000050201733901, bajo el radicado No. 2018ER0002215 de fecha 13 de agosto de 2018, toda vez que de conformidad con lo allí dispuesto no se configura conducta penal.

En virtud de lo anterior y atendiendo a que el Instituto no tiene competencia para imponer sanciones por la comisión de actos de crueldad para con los animales, comedidamente me permito manifestar que se hizo necesario hacer el respectivo traslado de la denuncia a la Dirección para Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno; para que desde el ámbito de sus competencias tome las medidas que considere pertinentes; traslado que se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Vale precisar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA brindará todo el apoyo técnico requerido con ocasión a las diligencias adelantadas, acompañamiento realizado por el equipo de profesionales competente, como lo es el Escuadrón Anticrueldad adscrito a la Subdirección de Atención a la Fauna. No sobra dejar claro que, en caso de que se requiera el apoyo del IDPYBA a fin de que se evalúe y conceptúe sobre el posible maltrato al que está siendo sometido un animal, el área de maltrato adscrita a la subdirección citada en precedencia, deberá ser citada a fin de obtener tal acompañamiento y posterior participación dentro de la audiencia pública que se adelante dentro del proceso policivo correspondiente.

Sin otro particular,



**JONATHAN RAMÍREZ NIEVES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDPYBA

Revisó: Glenn Barbosa – Abogada Especializada *GB*  
Coordinadora Grupo de Asuntos Penales y Contravencionales



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL  
Calle 116 No. 70 G - 82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



FISCALIA GENERAL DE LA NACION

BOGOTÁ MEJOR  
 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL  
 Fecha: 2018-08-13 16:27:30  
 Documento: 110016000050201733901  
 Tipo Documento: Oficio de Despacho  
 Destino: Oficina Asesora Jurídica BOGOTÁ-UNIDAD AREA 21-0008

Bogotá 06 de agosto de 2018

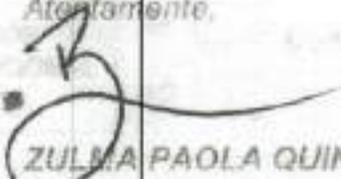
Señores  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-Idypa**  
**CALLE 116 # 70 G - 82**  
**BOGOTÁ**

Ref: NC 110016000050201733901

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Archivo dentro de la indagación de la referencia, se dispuso remitir copia de la carpeta al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-Idypa, para lo de su competencia, toda vez que de conformidad con lo allí dispuesto no se configura conducta penal, adjunto se envía en 21 folios copia de la carpeta del asunto

Atentamente,

  
**ZULMA PAOLA QUINTANA MONROY**  
 Fiscal 179 Local  
 Calle 19 # 33 -02 Piso 2, Oficina 077  
 Bogotá D C



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO  
PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS



Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Información de Traslado por competencia

A los 05 días del mes de septiembre de 2018 la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2018ER0002207
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2018EE0004035 DEL 23 DE AGOSTO 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004035 en dos ( 2 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

JONATHAN RAMIREZ NIEVES  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JMC  
Revisó: Natalia Rancancio NR

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiaibogota.gov.co  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Bogotá, D.C., agosto 17 de 2018.

Doctora:  
**ANGELA LUCIA VELANDIA PEDRAZA**  
Coordinadora de Salud Pública  
Carrera 104 No. 20 C - 21  
Ciudad.

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL**

Punto de Atención: \_\_\_\_\_  
2018ER0002207 Folios: 1 Anexo: no  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: Angela Lucia Velandia  
Fecha: 23-08-18 4:32 pm

**Asunto:** Información de Traslado por competencia.

Cordial Saludo;

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA recibió de parte de la FISCALIA 179 LOCAL, traslado por competencia de denuncia con noticia criminal No. 110016000050201736786, bajo el radicado No. 2018ER0002207 de fecha 13 de agosto de 2018, toda vez que de conformidad con lo allí dispuesto no se configura conducta penal.

En virtud de lo anterior y atendiendo a que el Instituto no tiene competencia para dirimir conflictos relacionados con tenencia de animales, comedidamente me permito manifestar que se hizo necesario hacer el respectivo traslado de la denuncia a la Dirección para Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno; para que desde el ámbito de sus competencias tome las medidas que considere pertinentes; traslado que se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Vale precisar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA brindará todo el apoyo técnico requerido con ocasión a las diligencias adelantadas, acompañamiento realizado por el equipo de profesionales competente, como lo es el Escuadrón Anticrueldad adscrito a la Subdirección de Atención a la Fauna. No sobra dejar claro que, en caso de que se requiera el apoyo del IDPYBA a fin de que se evalúe y conceptúe sobre el posible maltrato al que está siendo sometido un animal, el área de maltrato adscrita a la subdirección citada en precedencia, deberá ser citada a fin de obtener tal acompañamiento y posterior participación dentro de la audiencia pública que se adelante dentro del proceso policivo correspondiente.

Sin otro particular,

**JONATHAN RAMÍREZ NIEVES**

Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDPYBA

Revisó: Glenn Barbosa – Abogada Especializada *GB*

Coordinadora Grupo de Asuntos Penales y Contravencionales



**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL**

Calle 116 No. 70 G – 82

[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Bogotá 09 de agosto de 2018

Señores  
**instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-Idypa**  
**CALLE 116 # 70 G - 32**  
**BOGOTÁ,**

Ref. NC 110016000050201736786

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Archivo dentro de la indagación de la referencia, se dispuso remitir copia de la carpeta al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-Idypa, para lo de su competencia, toda vez que de conformidad con lo allí dispuesto no se configura conducta penal, adjunto se envía en 15 folios copia de la carpeta del asunto.

Atentamente,

**ZULMA PAOLA QUINTANA MONROY**  
Fiscal 179 Local  
Calle 19 # 33 -02 Piso-2, Oficina 070  
Bogotá D.C





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTRUMENTO DE POLÍTICA  
Y GESTIÓN PÚBLICA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0003004

A los 27 días del mes de septiembre de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2018ER0003004
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2018EE0005222 DEL 04 DE OCTUBRE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 11 / 10 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0005222 en dos ( 2 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 10 mes 10 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Sandra Ataró.

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiaibogota.gov.co  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Bogotá D.C., octubre de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Asunto:** Respuesta al radicado IDPYBA No. 2018ER0003004 del 26 de septiembre de 2018.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con el radicado del asunto, en la cual denuncia un presunto maltrato animal, le informo:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laiceca

Revisó: Paola Montes

Aprobó: Julián Tarquino



3/04/18 Julion Toranzo



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA</b>		
	Formato de Recepción de Peticiones		
	Código: PA08-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	26/09/18
LOCALIDAD:	REAFREI URBCE
INFRACOR:	
AFECTACION:	
DIRECCION:	CALLE 46 # 22A-62 SUR
OBSERVACION:	PERRO DESNUTRADO Y CON PROBLEMAS DE PIEL EN TERCERA, NUNCA IO CUIDAN TOTALMENTE ABANDONADO A PESAR DE ESTAR EN UNA CASA

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

RADICADO N°

 **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
 Fecha: 2018-09-26 09:25:37  
 Radicado: 2018-0003004



Cod Dependencia: Fd 1  
 Tipo Documental: Remisión de Información  
 Remisor: ANÓNIMO  
 Destino: ESCUADRON AUTORIDAD  
 Areas: NO

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
 servitocataciudadania@idpyba@gmail.com  
 Bogotá D.C

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**  
 26 SET. 2018  
 11:49am  
 sm



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

ARC

**Asunto:** Información de Traslado por competencia

A los 11 días del mes de septiembre de 2018 la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0002221
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0004037 DEL 23 DE AGOSTO 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 11 / 09 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004037 en un ( 1 ) folio.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 17 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**JONATHAN RAMIREZ NIEVES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. *JM*  
Revisó: Natalia Rencancio. *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá, D.C., agosto 17 de 2018.

Señor:  
**FRANCISCO ANTONIO YANEZ BLANCO**  
Calle 17 No. 16 B – 28 Casa Piso 3 Barrio La Favorita  
Celular: 3222412653  
Ciudad.

**Asunto:** Información de Traslado por competencia.

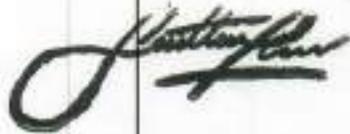
Cordial Saludo,

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA recibió de parte de la FISCALIA 179 LOCAL, traslado por competencia de denuncia con noticia criminal No. 110016099069201706469, bajo el radicado No. 2018ER0002221 de fecha 13 de agosto de 2018, toda vez que de conformidad con lo allí dispuesto no se configura conducta penal.

En virtud de lo anterior y atendiendo a que el Instituto no tiene competencia para dirimir conflictos relacionados con tenencia de animales, comedidamente me permito manifestar que se hizo necesario hacer el respectivo traslado de la denuncia a la Dirección para Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno; para que desde el ámbito de sus competencias tome las medidas que considere pertinentes; traslado que se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Vale precisar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA brindará todo el apoyo técnico requerido con ocasión a las diligencias adelantadas, acompañamiento realizado por el equipo de profesionales competente, como lo es el Escuadrón Anticrueldad adscrito a la Subdirección de Atención a la Fauna. No sobra dejar claro que, en caso de que se requiera el apoyo del IDPYBA a fin de que se evalúe y conceptúe sobre el posible maltrato al que está siendo sometido un animal, el área de maltrato adscrita a la subdirección citada en precedencia, deberá ser citada a fin de obtener tal acompañamiento y posterior participación dentro de la audiencia pública que se adelante dentro del proceso policivo correspondiente.

Sin otro particular,



**JONATHAN RAMÍREZ NIEVES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDPYBA

Revisó: Glenn Barbosa – Abogada Especializada *GB*  
Coordinadora Grupo de Asuntos Penales y Convencionales



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL  
Calle 116 No. 70 G – 82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención \_\_\_\_\_

2018ER0002221 Folios: 1 Anexo: no

Origen: IDPYBA

Destinatario: Francisco Antonio Yanez

23-08-18 4:45 pm

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



FISCALIA



BOGOTÁ MEJOR

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



LOG. Dependencia: 171 201  
Sistema: FISCALIA BOGOTÁ UNIDAD ATENCIÓN POLICIA

Bogotá 06 de agosto de 2016

Señores:  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-Idypa**  
**CALLE 116 # 70 G - 82**  
**BOGOTÁ**

Ref. NO. 110016099069201706469

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Archivo dentro de la indagación de referencia, se dispuso remitir copia de la carpeta al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-Idypa para lo de su competencia, toda vez que de conformidad con lo allí dispuesto no se configura conducta penal, adjunto se envía en 23 folios copia de la carpeta de asunto.

Atentamente

**ZILMA PAOLA QUINTANA MONROY**  
Calle 17a Local  
Calle 19 # 33-02 Piso 2, Oficina 077